



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, julio 15 de 2015

ACUERDO N° 126 - 25 - 2015

MAT.: La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto "Reposición Multicancha Sector Villa Doña Magdalena" postulado a FRIL 2015.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los requerimientos del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del siguiente proyecto postulado a FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) 2015 y que se desglosa en la siguiente tabla:

Ítem	Proyecto	Categoría	Monto Proyecto	Monto gasto de operación y mantención anual	Descripción de Proyecto	Ubicación/ Superficie
1.-	Reposición Multicancha Sector Villa Doña Magdalena	Equipamiento Deportivo	\$59.091.554.-	\$500.000.- (Mantención cierre, mantención juegos infantiles	El proyecto de Mejoramiento comprende un radier de hormigón pulido para la Multicancha, además la reposición del cierre exterior y la incorporación de muretes de impacto, también se contempla la adaptación del área verde existente, incorporando senderos pavimentados y nuevos juegos infantiles y mobiliario urbano.	Superficie 700 m2 Ubicación: Área Verde esquina Pasaje Los Alerces y Pasaje Los Boldos, Sector Villa Doña Magdalena, Chiguayante.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo